

Corozal.

Francisco García, dos pesos, por insultos públicos de su mujer á Estefanía Marrero, y por insolvente pagó en cárcel.	
Estefanía Marrero, dos pesos, por la misma causa á Sinforiana de los Santos, mujer de Francisco García, y por insolvente pagó en cárcel.	
José Sinforoso Colon, cuatro reales, por haber faltado á la órden de su comisario, y por insolvente se le conmutó en cárcel.	
Antonio Perez, por una vaca suelta.....	1 0
Eugenia Vazquez, por idem idem.....	1 0
D. José de Santiago Izquierdo, por idem idem.....	1 0
Juan Pedro Martínez, cuatro reales, por desobedecer las órdenes de la Alcaldía, que pagó en cárcel.	
Cándido Laza, por una vaca y su cria suelta.	1 4
D. Andres Corsino Guadalupe (de Barranquitas), por encontrarse aquí sin pasaporte.....	4 0
Atanasio Quiñonez, seis pesos, por infraccion al art. 96 del Bando de policia, los cuales pagó en cárcel.	
Rafael del Rosario (del Naranjito), por infraccion al art. 89 del Bando de policia y buen gobierno vigente.....	4 0
Cándido Negrón, diez pesos, por infraccion al art. 150 del Bando de policia y buen gobierno vigente, que pagó en cárcel.	
Francisco Agosto, dos pesos, por falta por tercera vez al llamado de esta Alcaldía, que por insolvente se le conmutó en cárcel.	
José de Ribera, dos pesos, por haber desobedecido al llamado de esta Alcaldía, que por insolvente se le conmutó en cárcel.	
D. Andrea Corsino Guadalupe (de Barranquitas), seis pesos, por haber aplicado en este partido medicamentos internos sin la autorizacion competente.....	6 0
Celedonio Diaz, por falta de respeto al Receptor de Real Hacienda, al acto de la cobranza del subsidio.....	2 0
Manuel Arroyo, dos pesos, por haber desobedecido la órden de esta Alcaldía, que pagó en cárcel.	
Ceferino de Ribera, cuatro pesos, por infraccion al art. 89 del Bando, y por insolvente se le conmutó en cárcel.	
Gregorio de Ribera, por igual infraccion, la misma pena.	
José Dolores Vazquez, por una vaca suelta....	1 0
D. Sebastian Sanchez (de Morovis), por dos bueyes idem.....	2 0
Vicente Gonzalez, cuatro pesos, por infraccion al art. 240 del Bando de policia vigente.....	4 0
	27 4

BOLETIN MUNICIPAL.

DIPUTACIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN EL MES DE SETIEMBRE.

Policia.

- ALUMBRADO.—Sr. Regidor, D. Manuel Colomer.
- HOSPITAL.—Sr. idem, D. Antime Durcú.
- VACUNA.—Sr. idem, D. José L. Aranzamendi.
- CARCEL.—Sr. idem, D. José Espar.
- ASEO DE CALLES.—Sr. idem, D. José C. Rodriguez.

Abasto público.

- DIPUTACION DE CARNICERIA, Sr. Regidor, D. Bernardino Sabat.
- IDEM DE PLAZA, Sr. id., D. José Amigó.
- Médicos.—Idos. D. Anselmo Perez y D. Ramon Dapena.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Don Luciano de Arredondo y Palacios, Alcalde mayor y Juez letrado de 1ª instancia de esta Capital y su distrito judicial.

Por este mi segundo pregon y edicto cito, llamo y emplazo á Maximiliano Rodriguez, para que en el término de nueve dias siguientes se presente en la real Cárcel de esta Capital á excepcionarse de la culpabilidad que le resulta en la causa que se le sigue por reincidente tercera vez en juegos prohibidos; apercibido de que, si no lo verifica, se seguirá la causa en su ausencia y rebeldía, parándole el mismo perjuicio que si estuviera presente, sin mas citar ni emplazarle hasta sentencia definitiva. Dado en Puerto-Rico á 9 de Setiembre de 1853.—Luciano de Arredondo.—Por mandado de su Sría.—Mauricio Guerra.—1

Por auto de esta fecha, dictado por el Juzgado de 1ª instancia de esta Capital, en la causa que se instruye á consecuencia del hurto de un llo de géneros hecho entre diez y once de la mañana del dia 19 de Agosto último á un campesino que lo habia dejado entre las banastas de su caballo al pié de las puertas de la calle del establecimiento de merceria radicado en esta Plaza bajo la denominacion de *El buen gusto*; se manda solicitar por los periticos de esta ciudad, quien sea dicho campesino, para que el que resulte serlo comparezca inmediatamente á ser examinado y expresar los objetos que le fueron hurtados. Puerto-Rico 3 de Setiembre de 1853.—Manuel Camuñas, Escribano público. 1

SUBASTAS.

Escritania de Real Hacienda.—El dia 20 del corriente, á la una de su dia, en la casa del Ilmo. Sr. Superintendente,

donde está reunida la Junta de Almonedas, y en la real Aduana de la villa de Mayagües el mismo dia y hora tendrá lugar la doble subasta para la construccion de un muelle de madera que ha de hacerse enfrente de dicha real Aduana, el cual está presupuestado en la cantidad de diez mil setecientos veinte y cinco pesos, haciéndose presente el aprovechamiento que deban producir los restos del muelle viejo, de los que podrá hacerse cargo el contratista: de sesenta varas de largo, contando con una rampla que tambien debe hacerse, y veinte y cuatro varas de ancho, como todo mas por menor consta del presupuesto formado al intento, y que se pondrá de manifiesto á las personas que deseen imponerse de él, lo mismo que el pliego de condiciones á que ha de sugetarse el contratista.—Y en cumplimiento de lo mandado por el Tribunal de Intendencia en auto de esta fecha para que llegue á noticia del público, libro el presente. Puerto-Rico 6 de Setiembre de 1853.—Manuel García de Casuela, Escribano de Real Hacienda. 1

Escritania de Real Hacienda.—Los dias 10, 19 y 27 del corriente y en las puertas de mis oficinas, se darán los tres pregones ordinarios á la Tasaduría de costas del Juzgado de Aguadilla, tasada en trescientos pesos fuertes; cuyos actos se verificarán de doce á una de dichos dias.—Y en cumplimiento de lo mandado en auto de esta fecha por el Tribunal de Intendencia, libro el presente. Puerto-Rico 5 de Setiembre de 1853.—Manuel García de Casuela, Escribano de Real Hacienda.

Alcaldía ordinaria de Utuado.—Habiéndose aprobado por el Excmo. Sr. Presidente Gobernador y Capitan General la recomposicion de la Santa Iglesia parroquial de este pueblo, cuyo presupuesto asciende á 3,213 ps.; se anuncia al público en cumplimiento de lo mandado por S. E. en comunicacion á primero del actual, á efecto de que, el que quiera optar á dicha obra se presente en la Secretaria de esta Alcaldía en el término de treinta dias, para que se impongan de las proposiciones y se llenen las formalidades prescritas por la Superioridad. Utuado 5 de Setiembre de 1853.—Pablo de Ribera y García.—Santiago Palau, Secretario. 1

SECRETARIA DE LA JUNTA Directiva de caminos de esta Isla.

En la sesion del 31 de Agosto próximo pasado se acordó prorogar hasta el 27 del corriente, la subasta de la obra de reparacion de un trozo de la carretera de esta Capital á Rio-piedras, en la prolongacion del que se construye por contrata con D. Juan Bértoli, por no haberse presentado proposiciones en la que se anunció para el 31 de Agosto citado; y el remate girará sobre el mismo presupuesto de 3,415 ps. 46 ctvs., y condiciones del anuncio del 26 de Julio último.—Lo que se avisa para conocimiento de los que deseen tomar parte en la licitacion.—Puerto-Rico Setiembre 3 de 1853.—Juan Antonio Diaz. 3

Alcaldía ordinaria de Patillas.—La Junta municipal de este pueblo, en sesion ordinaria de este dia, ha acordado llamar licitadores por término de treinta dias, á la reparacion que hay que hacer en el techo de la Iglesia de este pueblo, apreciada en 1,133 pesos macuquinos.—Se hace notorio para que los que gusten hacerse cargo de la obra presenten sus solicitudes en dicho término, pasando antes á la Secretaría á enterarse del pliego de condiciones; bien entendido, que el que la obtenga ha de dar fianza á satisfaccion de la municipalidad. Patillas Setiembre 3 de 1853. Plácido Cebollero. 3

ANUNCIOS OFICIALES.

REAL JUNTA DE COMERCIO Y FOMENTO DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

Conservando esta Real Corporacion alguna tierra puzolana, propia para las obras hidráulicas de material que se hagan, y para la construccion y reparacion de algibes, se anuncia su venta que verificará á precio convencional y muy bajo el Sr. Vocal de la misma Junta D. José Carrera. Puerto-Rico 2 de Setiembre de 1853.—Andres Viña. 4

SECRETARIA DE LA INTENDENCIA DE EJERCITO, SUPERINTENDENCIA JENERAL DELEGADA DE HACIENDA de la isla de Puerto-Rico.

Habiendo ocurrido al Ilmo. Sr. Superintendente de esta Isla D. Baltasar Vigo, solicitando privilegio de invencion de una máquina centrífuga denominada *Centrífugo Vigo*, á fin de obtener la depuracion de las cachazas y descoloracion del guarapo utilizando el carbon animal para blanquear el azúcar con ahorro de tiempo; la Junta Superior Directiva de Hacienda, en acuerdo de 1.º de Junio último, se ha servido concederle la gracia que solicita por el término de diez años para el distrito de la gobernacion de esta Isla, previo el pago de los correspondientes derechos que señala el art. 13 de la Real Cédula de 30 de Julio de 1833; por todo lo que el Excelentísimo Sr. Presidente Gobernador y Capitan General, ha tenido á bien expedirle la correspondiente Cédula, en virtud de la cual el expresado D. Baltasar Vigo se halla en posesion del privilegio de invencion por el referido tiempo de los diez años.—Lo que por disposicion superior se hace saber al público. Puerto-Rico 6 de Setiembre de 1853.—El Secretario interino, Bernardino Calderon Ibarra. 3

Alcaldía ordinaria de Utuado.—Aprobada por el Excelentísimo Señor Presidente Gobernador y Capitan General la renuncia que de Médico de Sanidad de este pueblo ha hecho

el Lcdo. D. Justo Amado Gerrier, que la servía, con la dotacion de 400 ps. inclusos los 100 ps. de vacuna; y no habiéndose presentado á la fecha, persona alguna á optar á dicho destino, se vuelve á anunciar en la *Gaceta* del Gobierno, para que los que gusten hacerlo se presenten en el término de treinta dias en la Secretaría de esta Alcaldía, con los títulos que acrediten su habilitacion y aptitud. Utuado Setiembre 5 de 1853.—Pablo de Ribera y García.—Santiago Palau, Secretario.

Alcaldía ordinaria de Utuado.—Aprobado por el Excelentísimo Señor Presidente Gobernador y Capitan General la creacion en este pueblo de una escuela pública para la instruccion de niñas, con la dotacion de noventa y seis pesos anuales; y no habiéndose presentado persona alguna á optar á dicho destino, se vuelve á anunciar al público por medio de la *Gaceta* del Gobierno, para que las señoras que gusten se presenten en la Secretaría de esta Alcaldía con los documentos que acrediten su habilitacion y aptitud, en el término de treinta dias. Utuado 5 de Setiembre de 1853.—Pablo de Ribera y García.—Santiago Palau, Secretario. 1

Alcaldía accidental de la villa de Coamo.—Habiéndose aparecido en el barrio del *Pasto*, de esta jurisdiccion, dos perros de las señales siguientes: uno alazano oscuro, tres patas blancas, con un cordón del propio color de la frente al hocico, de seis onzas de alzada, paso corto y como de dos años de edad; y el otro bayo, cabos negros, con una cicatriz muy pequeña en la parte inferior de la oreja derecha, crin y cola rucia, paso corto y como de dos años de edad.—Se anuncia al público, á fin de que la persona que se considere con derecho á dichos animales, se presente en esta Alcaldía á reclamarlos con el competente documento de propiedad. Coamo 6 de Setiembre de 1853.—Francisco Alcázar. 1

Alcaldía ordinaria de Fajardo.—En la estancia de Bernabé Lopez, vecino de este partido y residente en el barrio de *Quebrada-vueltas*, se apareció el dia 4 del corriente una yegua sana colorada, rucia de vieja, un lucero blanco en la frente, orejas caídas, pobre de crin y cola, paso corto devanado, de edad como de catorce años y de cinco cuartas y diez pulgadas de alzada, que por disposicion de esta Alcaldía le ha sido confiada en depósito entretanto que parece su dueño.—La persona á quien pertenezca acudirá á reclamarla con el documento que lo acredite, apercibida de que, vencido el término de dos meses, se procederá á lo que ordena el art. 155 del Bando de policia vigente. Fajardo 6 de Setiembre de 1853.—Francisco de Paula Perez. 1

Secretaria municipal de Peñuelas.—Aprobado por el Excmo. Sr. Presidente, Gobernador y Capitan General, en superior comunicacion de fecha 21 de Mayo último, la creacion en este pueblo de la plaza de un médico-cirujano, con la dotacion de seiscientos pesos anuales; ha dispuesto la Corporacion, en acuerdo de este dia, se anuncie la vacante por medio de la *Gaceta* del Gobierno, para que los Profesores en esta ciencia que deseen optar á la enunciada plaza, concurren á este pueblo á presentar sus solicitudes acompañadas de los documentos necesarios en el preciso término de un mes; bien entendido, que el que se haga cargo ha de mantener constantemente el fluido vacuno para que verifique su propagacion. Peñuelas 31 de Agosto de 1853.—El Secretario, Manuel Lebrón. 3

AVISOS.

SE HA DESAPARECIDO

en la noche del viernes 2 al sábado 3 del presente mes, de la estancia de D. Santos Puente, en el barrio de *Monacillos*, partido de Rio piedras, un buey de color negro, con las orejas zajadas, los cuernos muy gruesos y cortados en la punta, de cuerpo regular, marcado en la nalga izquierda con las letras G. S.; llevaba un pedazo de sogá bastante largo con la que estaba amarrado en el pasto.—El que lo entregue á la empresa del camino de Rio-piedras á Caguas, estancia que fué de D. Francisco Morales, en *Monacillos*, ó que haga conocer donde se halle, será bien gratificado. Puerto-Rico y Setiembre 6 de 1853.—3

CARRUAJES DE LA ESTRELLA.

Desde el dia 7 del corriente saldrá de la Capital para Rio-piedras, un ligero y cómodo carruaje de camino, á las siete en punto de la mañana, el cual regresará á las diez; y por la tarde saldrá de la Capital á las cuatro y regresará á las ocho y media.—Las personas que gusten adquirir asientos, se servirán solicitarlos con una hora de anticipacion, en casa de D. José María Morales, en la calle de San Francisco; y en Rio-piedras, en la calle de Caguas, casa de D. Lorenzo Mulero, pagando cuatro reales por persona; además se recibirán encargos á precios muy cómodos.

Las personas que gusten montar en su casa, pagarán un real mas y deberán efectuarlo un cuarto de hora antes de la señalada para la salida, á excepcion de cuando tomen medio coche, ó entero, el cual se contará como de seis asientos aunque sea de ocho.—Se admiten abonos mensuales, á precios convencionales. 4

HISTORIA DE ESPAÑA, POR D. MODESTO LAFUENTE.

Los suscritores á esta obra, pueden acercarse á la librería de D. Francisco Marquez 2ª calle de la Fortaleza núm. 23, en donde se han recibido los tomos 5º al 10º de esta interesante publicacion. 13

Imprenta del Gobierno.